



Consejería de Educación,
Formación Profesional y Empleo
Región de Murcia

IES Los Molinos (30013505)
C/ Paz de Aquisgrán S/N
30300 Cartagena
968535019 - 30013505@murciaeduca.es



IES LOS MOLINOS (CARTAGENA)



PROPUESTA CURRICULAR
2023-2024

1. REFERENTE LEGAL.....	3
2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO.....	3
3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	5
4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA.....	6
5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA.....	8
6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	8
7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA.....	8
8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	9
Aprobación de las actividades complementarias y extraescolares.....	9
Información sobre las actividades complementarias y extraescolares.....	10
Los viajes de nivel (viajes de estudios).....	13
Comunicación de actividades y convocatorias.....	15
Registro de actividades.....	16
9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS.....	17
10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	17
11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO.....	20
12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	21
13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS... 	21
14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	22
15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES.....	22
16. PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA.....	22

1. REFERENTE LEGAL

Tal y como se refleja en el apartado 2 del artículo 36 del Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el apartado 2 del artículo 29 del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propuesta curricular de la etapa será aprobada por el Claustro de profesores e incluirá, al menos:

- a) La adecuación de los objetivos generales al contexto del centro.
- b) Los criterios para desarrollar los principios pedagógicos e incorporar los elementos transversales.
- c) Los criterios de carácter general sobre la metodología.
- d) Las medidas de coordinación con Educación Primaria y con la Educación Secundaria Postobligatoria.
- e) Los criterios de carácter general sobre los materiales y los recursos didácticos.
- f) Los criterios para establecer la oferta educativa.
- g) Los criterios para el diseño de las actividades complementarias y extraescolares.
- h) Los criterios para la participación del centro en proyectos, planes y programas.
- i) Los criterios generales de evaluación, promoción y titulación.
- j) Los criterios generales de desempate en la concesión de la matrícula de Honor en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato.
- k) Los criterios para el diseño de medidas de refuerzo y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- l) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las familias.
- m) Las decisiones y los criterios generales para la elaboración de las programaciones docentes.

Asimismo, el apartado 3 de los citados artículos, dispone que, siguiendo las directrices generales citadas en el apartado anterior, se elaborarán las programaciones docentes, que formarán parte de la propuesta pedagógica.

2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO DEL CENTRO

Educación secundaria obligatoria

Partiendo de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Conocer y asumir responsablemente sus deberes y derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad de forma activa entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo y la mediación, afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática participativa.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo necesarios para el desarrollo integral de la persona, tanto personal como académicamente.

- c) *Valorar y respetar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Implicarse activamente en la defensa de las personas discriminadas por razones de sexo. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- d) *Desarrollar y fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas. Conocer la mediación así como rechazar la violencia y desarrollar los mecanismos para resolver pacíficamente los conflictos. Respetar las diferencias entre personas eliminando los prejuicios de cualquier tipo y los comportamientos sexistas.*
- e) *Desarrollar las destrezas necesarias en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico y en términos de seguridad, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas y digitales básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento, utilización y consecuencias sociales y ambientales.*
- f) *Valorar positivamente la versatilidad del método científico y percibir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas tanto de forma individual como en grupos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g) *Desarrollar acciones de iniciativa personal para desarrollar el espíritu emprendedor y la participación en acciones de toma de decisiones y responsabilidades, de forma que se fortalezca la confianza en sí mismo y la capacidad para aprender a aprender.*
- h) *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos y desarrollar el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i) *Comprender y expresarse en inglés y francés de manera apropiada. Desarrollar el bilingüismo en inglés dentro del convenio British Council para los alumnos que sigan este programa.*
- j) *Conocer, valorar y respetar la cultura y la historia propias, así como el patrimonio artístico y cultural. Conocer y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de otras personas.*
- k) *Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, respetando las diferencias entre personas. Afianzar los hábitos de alimentación, cuidado y salud corporales e incorporar la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con el cuidado y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*
- l) *Apreciar y desarrollar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

Bachillerato

Partiendo de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b) *Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón*

de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

En el centro trabajaremos para que todos los alumnos desarrollen estos objetivos. Todos los departamentos y todo el profesorado trabajará de forma coordinada y desde todas las materias, en la consecución de objetivos como el A, B, C y D en secundaria, y el A, B, C, N y O en Bachillerato, que tienen relación con su desarrollo personal, su actitud y su relación con los demás. El resto de objetivos aluden a saberes de las distintas materias, por los que los alumnos irán consiguiendo estas capacidades al ir cursando las distintas materias.

3. LOS CRITERIOS PARA DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS E INCORPORAR ELEMENTOS TRANSVERSALES

Principios pedagógicos en la ESO

- Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- Se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de la matemáticas, como elementos instrumentales para el aprendizaje.
- Se promoverá el hábito de la lectura.

- Se realizarán proyectos significativos y relevantes para el alumnado, y se trabajará la resolución colaborativa de problemas.
- En el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Principios pedagógicos en Bachillerato

- Las actividades educativas favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- En las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.
- En el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Incorporación de contenidos transversales

Se trabajarán en todas las materias, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género, la creatividad, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

4. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA METODOLOGÍA

a) El diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar, de manera equilibrada, hacia el aprendizaje de las competencias clave y de los contenidos del currículo.

b) La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

c) El profesorado establecerá objetivos de aprendizaje compartidos con el alumnado en la realización de las tareas que sean lo suficientemente explícitos y transparentes para que los discentes comprendan con exactitud cómo alcanzar el éxito en la realización de las mismas. Para ello, se recomienda que el profesorado aporte ejemplos concretos que demuestren los pasos necesarios para completar una tarea o resolver un problema.

d) El fomento de la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos a partir de preguntas que impliquen la resolución de problemas, aumentando la motivación y la implicación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, los contenidos del currículo, enunciados como saberes básicos, se organizarán preferentemente en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

e) El diseño de tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, la escritura, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y la expresión oral mediante debates y presentaciones orales. Para ello, las tareas y los proyectos diseñados implicarán procesos de búsqueda, selección, análisis e interpretación de la información a partir del manejo de fuentes y recursos variados y se fundamentarán en el proceso de trabajo del ciclo de la investigación (preparación, recogida de datos, elaboración de conclusiones e informes y su posterior presentación y difusión). En la Educación Secundaria Obligatoria, con carácter prioritario, se fomentará la realización de tareas en las que se contribuya desde diferentes materias al logro de las siguientes destrezas:

- Localizar y reconocer la relación entre varios fragmentos de información en un texto, integrando varias partes del mismo con el fin de identificar una idea principal, comprender una relación o interpretar el significado de una palabra o frase.
- Resolver procedimientos matemáticos que requieran decisiones secuenciales interpretando y utilizando representaciones basadas en diferentes fuentes de información y razonando a partir de ellas mediante la aplicación de porcentajes, fracciones, números decimales y relaciones proporcionales.
- Utilizar conocimientos de contenidos moderadamente complejos o abstractos para elaborar explicaciones de hechos y procesos científicos más complejos ejecutando experimentos que incluyan dos o más variables independientes en un contexto limitado.

f) La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo. El diseño de las tareas fomentará la aplicación del aprendizaje colaborativo a través de tareas en las que el alumnado participe activamente en la negociación de roles, responsabilidades y resultados.

g) La aplicación efectiva de estrategias metacognitivas que desarrollen las habilidades del alumnado y le ayuden a incrementar sus posibilidades de éxito a partir de la práctica de una evaluación formativa basada en la retroalimentación de la información entre docentes y discentes y entre los propios discentes.

h) La realización de agrupamientos flexibles en función de la tarea a desarrollar y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

i) El espacio deberá organizarse en condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

j) Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

k) En Bachillerato se recomienda el uso del portfolio como herramienta de evaluación continua, así como para potenciar la autonomía y el pensamiento crítico en los alumnos.

5. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA

Las medidas de coordinación con Educación Primaria son las siguientes:

- Los alumnos de 6º de primaria de los colegios cercanos, visitan nuestro centro con sus maestros
- Coordinación con el CEIP José María de la Puerta por el British-Council.
- Invitación a alumnos de los colegios a algunas de nuestras actividades extraescolares.
- Las relativas al Plan de Transición entre etapas.

Las medidas de coordinación con educación secundaria postobligatoria son:

- Participación en diversas Olimpiadas en la UPCT y en la UMU.
- Charlas de las universidades a nuestros alumnos de 2º Bachiller.

6. LOS CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LOS MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

- Los materiales y recursos didácticos serán diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.
- Existirán materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Serán adecuados al nivel y edad de los alumnos.
- La plataforma educativa del centro será Classroom.
- Los libros de texto abarcarán los objetivos del currículo.

7. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LA OFERTA EDUCATIVA

El centro tratará de tener una oferta educativa lo más amplia posible que se pueda, teniendo en cuenta las limitaciones de espacio y de cupo de profesorado que tenemos.

La oferta educativa actual del centro es Enseñanza Secundaria Obligatoria (con cursos de diversificación curricular) y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

En la ESO los alumnos pueden elegir cursar la etapa de forma bilingüe mediante el convenio British-Council, y también pueden elegir cursar la etapa en un programa digital.

Tanto en la ESO como en Bachillerato estamos en el Programa de Profundización en Lenguas Extranjeras en idioma inglés.

El centro pensando en beneficiar a los alumnos, tratará de ofertar e impartir todas las optativas que sean solicitadas por los alumnos.

8. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias son aquellas que se realizan con el alumnado en horario lectivo y que, formando parte de la programación docente, tienen carácter diferenciado por el momento, espacio o recursos que se utilizan y cuya participación es obligatoria para el alumnado, salvo si suponen coste económico o suponen una salida del Centro. Las extraescolares engloban las que se realizan, totalmente o en parte, fuera del horario lectivo y cuya participación es voluntaria.

Aprobación de las actividades complementarias y extraescolares

1. Todas las actividades didácticas complementarias y extraescolares propuestas estarán sujetas a la revisión y aprobación del Equipo Directivo.
2. Los departamentos didácticos entregarán, a principios de curso, a la Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, la relación de las actividades programadas. Con ocasión de la elaboración de la Programación General Anual, la Comisión de Coordinación Pedagógica propondrá el plan anual de actividades.
3. Las actividades extraescolares no incluidas inicialmente en la Programación General Anual, habrán de ser autorizadas por el Equipo directivo, oído el Jefe del departamento que propone la actividad.

4. Las actividades realizadas en el Centro durante la sesión lectiva de la materia e incluidas en la programación docente no precisan autorización. Desde el curso 2021/2022, en el caso de que la actividad programada sea impartida por personal ajeno al Centro, la actividad será obligatoria, como cualquier otra actividad complementaria, pero existirá la obligación de informar a las familias (no de pedir autorización) de dicha actividad.

Información sobre las actividades complementarias y extraescolares

1. El responsable de cada actividad informará de la misma con una antelación mínima de diez días. Si en un día o, en su caso, en una sesión ya hay una actividad fechada, no se podrá fechar una nueva si el total de profesores acompañantes supera los cuatro. El Equipo directivo, oída la Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, podrá autorizar excepciones a este límite.
2. Tres días antes de la actividad, como tarde, el profesor responsable de la misma remitirá el listado de alumnos participantes por correo electrónico a Jefatura de Estudios y al Jefe del Departamento de Actividades didácticas Complementarias y Extraescolares, quien lo publicará en el tablón de la sala de profesores. El jefe de departamento responsable de la actividad introducirá la lista de alumnos participantes en Plumier.
3. El día de la actividad se comprobará la asistencia de todos los alumnos registrados. Si hubiera alguna ausencia se comunicará a jefatura para que sea reflejado en Plumier. De esta manera, el resto de profesores puedan poner las faltas correspondientes.

Normas generales de participación en las actividades didácticas complementarias y extraescolares.

1. Las únicas actividades didácticas obligatorias, según la normativa vigente, son las que no conllevan coste económico para las familias, no supongan salir del Centro y se desarrollen durante el horario lectivo.
2. Para toda actividad voluntaria se requerirá la autorización de las familias, según modelo del Centro o de Plumier XXI. El alumnado deberá traer el impreso de autorización firmado. Al introducir la lista de alumnos en Plumier se pueden imprimir las autorizaciones individuales.
3. Todas las actividades, en su realización, deberán contar con la presencia de

personas responsables vinculadas al Centro.

El número máximo de profesorado acompañante se establece en razón de uno por cada veinte alumnos o fracción.

A criterio del Equipo Directivo del Centro, podrá incorporarse otro profesor más en calidad de apoyo y dos más para salidas fuera de la localidad con más de quince alumnos.

4. El profesorado responsable de la actividad, en colaboración con Jefatura de Estudios, controlará la asistencia del alumnado a la actividad y notificará las faltas antes de empezar la actividad para que el resto de profesorado pueda hacer registro telemático de las ausencias. Los alumnos participantes en la actividad no generarán falta de ningún tipo.
5. El alumnado que no participe en cualquier tipo de actividad durante el horario lectivo debe asistir a sus clases según el horario habitual. Si en la actividad participa la mitad o más del alumnado del grupo, el resto realizará tareas que no supongan avance en la programación; si participa menos de la mitad, se podrá avanzar materia con los demás.
6. Las actividades que conlleven salida del Centro solo podrán ser realizadas por alumnos del mismo. Excepcionalmente, podrán ser invitadas personas ajenas al Centro, siempre que se comunique oportunamente y cuente con el visto bueno del Equipo Directivo.
7. Una actividad podrá ser suspendida si, a juicio del departamento que la organiza, participa un número de alumnos considerado insuficiente.
8. Se establece un número máximo de 10 salidas por curso escolar para cada grupo de alumnos.
9. Todos los departamentos que organicen actividades didácticas complementarias y extraescolares para 1º y 2º ESO procurarán ofertarlas a todos los grupos del nivel correspondiente, salvo en aquellas materias orientadas a un alumnado concreto (bilingües, programa de Talentos, Mediadores...) y en las actividades de inmersión lingüística; esta salvedad no es aplicable a los “Viajes de nivel”, que siempre serán ofertados a todos los grupos del curso.
10. Se podrán realizar actividades diversas en los últimos días de cada trimestre.
11. Los alumnos de Bachillerato podrán participar en las actividades propias del Centro (Bicicletada, Convivencia-Senderismo...), excepto en el Tercer Trimestre, salvo que sean organizadores en coordinación con un profesor

- (Ferias, GD Patrimonio...) o se trate de actividades institucionales (Olimpiadas, convocatorias de las universidades, Mandarache...)
12. No se realizarán actividades extraescolares a partir del 15 de mayo, salvo actividades institucionales (Mandarache, Festival de Verano, Mucho Más Mayo, Mandarache, GD Patrimonio, Deporte Escolar, Corresponsales juveniles, Presupuestos Participativos...)
 13. Se podrá determinar la no participación de un alumno en cualquier actividad didáctica complementaria o extraescolar atendiendo al ***Decreto nº 16/2016, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia***, en cuyos artículos 30, 33 y 35 establece como una de las medidas correctoras por la comisión de faltas leves, graves y muy graves contra las normas de convivencia escolar, la suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares. Tal y como refleja dicha normativa, será Jefatura de Estudios quien determine, en cada caso, la aplicación de esta medida.
Para poder llevar a cabo esta medida correctora en los casos en que sea necesaria, el Departamento de Actividades didácticas Complementarias y Extraescolares solicitará la colaboración de Jefatura de Estudios para revisar periódicamente los partes de incidencias del alumnado.
 14. Se podrá determinar la no participación de un alumno en cualquier tipo de actividad cuando sus faltas de asistencia sin justificar superen el 30% durante el trimestre en el que se desarrolla la actividad en cuestión.
 15. Cuando un alumno sea apartado de la participación en una actividad de cualquier tipo por alguno de los motivos expuestos en los dos puntos anteriores, no recuperará el dinero que haya entregado en concepto de tal actividad, si ya se ha abonado el pago de algún servicio.
 16. Cuando en una actividad participe alumnado con necesidades educativas especiales, la presencia de un profesor de Pedagogía Terapéutica será determinada por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
 17. Criterios de prioridad para la participación del alumnado: en el caso de actividades en las que no pueda participar, por motivos de aforo, todo el alumnado al que en principio iban dirigidas, el departamento organizador podrá establecer criterios de prioridad basados en el orden de preinscripción y expediente académico.

Los viajes de nivel (viajes de estudios)

Los viajes de nivel (viajes de estudios)

A) Se entiende por viaje de nivel cualquier actividad didáctica que suponga, al menos, una noche fuera de casa. Sólo se podrá realizar un viaje de estas características por nivel (de 1º a 4º ESO y 1º Bachillerato) y en cada curso escolar.

B) REQUISITOS indispensables para las propuestas:

- El viaje se ofertará a todos los grupos del nivel.
- La cuenta para todas las operaciones de dinero será la de la agencia de viajes con la que se trabaje.
- No se pedirá dinero a los alumnos (ni siquiera en concepto de reserva de plaza) hasta que se resuelva por parte del Departamento de actividades didácticas Complementarias y Extraescolares que ese viaje propuesto será el establecido como “viaje de nivel”.

C) Procedimiento para establecer el “viaje de nivel”.

-Ante varias propuestas de “viaje de nivel”, estas serán elevadas al Consejo Escolar y será una Comisión evaluadora que nazca del mismo la que valore las diversas propuestas que hubiere; se establecerá como “viaje de nivel” el que mayor puntuación obtenga, según los siguientes criterios elaborados en la Comisión de Actividades Didácticas Complementarias y Extraescolares:

- Presupuesto del viaje. (A más económico, mayor puntuación)
- Desarrollo del programa didáctico durante el viaje (cronología de visitas, etc). (A más detallado y completo, a mayor porcentaje de tiempo ocupado con actividades didácticas programadas, mayor puntuación).
- Justificación con currículum. (A mayor relación con una o varias materias del nivel, mayor puntuación)
- Organización (por parte del profesor responsable del viaje propuesto) de rifas, ventas, actividades, etc. destinadas a que los alumnos puedan sufragar parcial o totalmente el viaje. (A más opciones de conseguir sufragar el viaje, mayor puntuación)

En caso de empate, los alumnos interesados votarán qué propuesta de viaje prefieren (mayoría simple).

C) Plazos:

-Presentación de propuestas al Departamento de Actividades didácticas Complementarias y Extraescolares: **hasta el 15 de mayo del curso anterior al que se realizará el viaje propuesto. Si quedara algún nivel sin oferta entonces se abrirá un nuevo plazo desde el 1 de septiembre hasta el 5 de octubre.**

-Resolución de cuál será el “viaje de nivel” de cada curso: el DADCE podrá publicar la resolución hasta el 30 de junio. O hasta el 10 de octubre si fuera necesario.

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA RESOLVER CUÁL SERÁ EL “VIAJE DE NIVEL” EN CADA CURSO:

· Presupuesto del viaje:

- Hasta 300€ _____ 5 puntos
- De 301€ a 450€ _____ 4 puntos
- De 451€ a 600€ _____ 3 puntos
- De 601€ a 750€ _____ 2 puntos
- De 751€ a 900€ _____ 1 punto
- Más de 900€ _____ 0 puntos

· Desarrollo del programa didáctico durante el viaje:

Se establecerá una comparativa entre las propuestas y a más detallado y completo, a mayor porcentaje de tiempo ocupado con actividades didácticas programadas, mayor puntuación. Hasta 5 puntos

· Justificación con currículum.

-1 punto por cada materia del nivel con la que las actividades didácticas programadas se relacionen. Hasta 5 puntos.

· Organización (por parte del profesorado responsable) de rifas, ventas, actividades, etc. destinadas a que los alumnos puedan sufragar parcial o totalmente el viaje.

-Rifas de agencia de viajes: 2 puntos

-Loterías del Estado: 1 punto

-Venta de productos (camisetas, productos promocionales, dulces navideños, entradas, etc.): 2 puntos.

Los viajes de inmersión lingüística

El Departamento de Inglés, previa autorización de la Dirección del Centro, podrá organizar viajes de inmersión lingüística para los alumnos de la ESO que cursen el programa British Council.

Comunicación de actividades y convocatorias

Las actividades extraescolares deben establecerse en lo posible a principio de curso, en la Programación de cada departamento, y deben entregarse a la Jefa del Departamento de Actividades Didácticas Complementarias y Extraescolares lo antes posible.

El DADCE realizará una planificación que optimice su realización e impida la acumulación de un excesivo número de salidas para un mismo nivel en determinadas fechas, perjudicando el desarrollo de actividades de otras materias.

El Consejo Escolar aprobará dicha planificación y se hará pública, para que todos los afectados sepan en todo momento qué actividades hay programadas.

Cualquier otra actividad que se proponga deberá contar con la aprobación inicial del DADCE, que valorará su idoneidad, ajustándola a la programación inicial e informando al Consejo Escolar en la reunión trimestral de seguimiento de la PGA.

No podrán realizarse actividades extraescolares que no hayan recibido el visto bueno del DADCE y de su Comisión.

Todos los profesores que participen en actividades extraescolares deben tener autorizada su salida, rellenarán el formulario de comisión de servicio correspondiente y lo depositarán en Jefatura de Estudios.

Para la comunicación de dichas actividades al resto del Claustro, se seguirá utilizando el panel de corcho instalado en la Sala de Profesores para tal efecto y el correo electrónico.

I. En el panel de corcho:

Se exhibirán los carteles con las actividades que se realizarán en los diez días siguientes, la fecha en que se realizan, los grupos de alumnos implicados, la hora de salida y regreso y los profesores acompañantes. También se ubicarán aquí los listados de alumnos que participan para que los profesores puedan consultarlos.

II. Por correo electrónico:

El DADCE enviará correos electrónicos al claustro con las actividades previstas para los diez días siguientes, los alumnos participantes, los profesores acompañantes, el lugar, la fecha y la hora de salida y regreso.

Las convocatorias de las actividades que se reciban en el DADCE serán trasladadas por correo electrónico a los jefes de los departamentos pertinentes.

Registro de actividades

Todas las actividades realizadas se registrarán de manera que la información sea fácilmente accesible para cualquier persona que tuviese que asumir las responsabilidades de Jefe de Departamento. El registro se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Cuando el DADCE reciba confirmación de que la actividad programada se va a realizar, se consignará la información básica en el programa **Plumier**. Este control sólo podrá ser llevado al día con la colaboración de otros profesores.
- b) La información de estas actividades se comunicará por correo electrónico a la Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares y a Jefatura de Estudios.
- c) Al término de cada actividad, el profesor responsable, cumplimentará una encuesta de satisfacción que entregará a la jefa del Departamento de Extraescolares.
- d) A final del curso deberá haberse realizado el registro de todas las actividades realizadas en el curso en el programa **Plumier**, incluyendo al menos los siguientes datos:
 - Nombre de la actividad, fecha y lugar de realización.
 - Departamento, organizadores y profesores participantes.
 - Número de alumnos participantes.
 - Gastos.
 - Justificación de la actividad.

9. LOS CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO EN PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS

El centro quiere ser un centro activo, que participe en diversos planes y proyectos, pensando siempre en beneficiar la educación y la enseñanza que se ofrece a nuestros alumnos.

Debemos buscar siempre planes y proyectos que cumplan lo siguiente:

- Que sean relevantes para el instituto y sus estudiantes.
- Que contribuyan al cumplimiento de los objetivos educativos.
- Que propicien que los estudiantes participen activamente en el proyecto.
- Que sean innovadores y creativos.

En concreto este curso queremos principalmente:

- Participar en Proyectos Erasmus.
- Valorizar el Proyecto Bilingüe.
- Valorizar el Proyecto Digital.
- Ser seleccionados como centro de especialización en la mejora de la promoción del talento.

10. LOS CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el

desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Es de aplicación el decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma.

Promoción en ESO

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno. Dichas decisiones se adoptarán por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar el adecuado grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación.

Los alumnos de diversificación curricular deberán superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. En el Programa de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

Titulación en 4º ESO

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

La decisión de titulación se adoptará por mayoría simple, previa deliberación del equipo docente, de la que se dejará constancia en acta. En todo caso, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

Para facilitar la toma de la decisión sobre la titulación, se podrá considerar que un alumno ha adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- Que la nota media de los resultados de evaluación en todas las materias en las que esté matriculado en este año académico sea igual o superior a Suficiente.
- Que el número de horas lectivas de las materias no superadas no sea superior a ocho, o en el caso de los alumnos bilingües de nueve si una de las materias no superadas es inglés.

- Que se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación.

EN BACHILLERATO

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación coincidirá con la evaluación final ordinaria.

El alumnado realizará una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo.

El alumnado que finalice el segundo curso con evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrá optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Es de aplicación el decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo en Bachillerato en la Comunidad Autónoma.

Promoción en 1º de Bachillerato

Los alumnos promocionarán al segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Titulación en 2º de Bachillerato

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
- c) Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

En la sesión de evaluación extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría simple, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.

11. LOS CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE EN LA CONCESIÓN DE LA MATRÍCULA DE HONOR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EN EL BACHILLERATO.

En la Educación Secundaria Obligatoria

El centro podrá otorgar Matrícula de Honor en la etapa a los alumnos que demuestren un rendimiento académico excelente (nota media igual mayor a 9). El número máximo de matrículas de honor será una por cada diez alumnos matriculados en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Criterios de desempate:

1. Mayor nota media en 4ºESO
2. Mayor nota media en 3ºESO
3. Mayor nota media en 2º ESO
4. Mayor nota media en 1ºESO

En Bachillerato:

El equipo docente de los grupos de alumnos de segundo de Bachillerato podrá conceder de manera colegiada Matrícula de Honor a aquellos alumnos que hayan obtenido una nota media en la etapa igual o superior a nueve.

Por cada diez alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato, se podrá otorgar una matrícula de honor.

Criterios de desempate:

1. Mayor nota media en las materias comunes de 2º Bachillerato.
2. Mayor nota media en las materias específicas de modalidad de 2º Bachillerato.
3. Mayor nota media en las materias comunes de 1º Bachillerato.
4. Mayor nota media en las materias específicas de modalidad de 1º Bachillerato.

12. LOS CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE MEDIDAS DE REFUERZO Y DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

- Deben ser adaptadas a las características y necesidades individuales de cada estudiante.
- Deben ser eficaces para mejorar el rendimiento académico y el bienestar del estudiante.
- Deben ser flexibles y adaptables para poder responder a los cambios en las necesidades del estudiante y a las situaciones académicas y sociales que se presenten.
- Debe existir coordinación entre las medidas de refuerzo y de atención, con el resto de la intervención educativa.
- Debe ser evaluado continuamente el impacto y la eficacia de las medidas, para poder realizar ajustes y mejoras en caso necesario.

13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA COLABORACIÓN PERMANENTE CON LAS FAMILIAS

- Reunión inicial en octubre de los tutores con los padres.
- Comunicación fluida de tutores con familias, mediante citas presenciales en las horas de atención a padres, telemáticas, por teléfono o por correo electrónico.
- Comunicación inmediata de jefatura de estudios con las familias en caso de asuntos de disciplina, o de cualquier otra índole.
- Intervención del Departamento de Orientación en cuanto se detecte una necesidad.
- Aplicación del PRAE.
- Diálogo continuo con los representantes de los padres en el Consejo Escolar.
- Colaboración permanente con el AMPA.

14. LAS DECISIONES Y LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

- Las programaciones serán un elemento de utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Deben ser realistas y aplicables en el aula.
- Tendrán en cuenta las características del alumnado de nuestro centro.
- La secuenciación de los criterios de evaluación será coherente.
- Tratarán adecuadamente los contenidos transversales.
- Los materiales y recursos didácticos serán variados.
- Las estrategias e instrumentos de evaluación deberán detectar con la mayor fiabilidad posible la adquisición de las competencias del alumno.
- Se prestará especial atención a las medidas previstas para el fomento de la lectura y de la mejora de la expresión oral y escrita.

15. LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

Este documento tiene una ubicación externa para reducir la extensión de la PGA.

16. PROGRAMACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

En ubicación externa